

REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE MEDIDAS DE
FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD
3-4 de febrero de 2003
Miami, Florida

OEA/Ser.K/XXIX
RESEGRE/doc.4/03 rev. 3
11 febrero 2003
Original: inglés

CONSENSO DE MIAMI

DECLARACIÓN DE LOS EXPERTOS SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD: RECOMENDACIONES PARA LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD DISPUESTA POR LA CUMBRE

(Adoptado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2003)

CONSENSO DE MIAMI

DECLARACIÓN DE LOS EXPERTOS SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD: RECOMENDACIONES PARA LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD DISPUESTA POR LA CUMBRE

(Adoptado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2003)

El Mandato

La Reunión de Expertos sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, se llevó a cabo en Miami, Estados Unidos, los días 3 y 4 de febrero de 2003, en cumplimiento del mandato del Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno encomendaron a la Comisión de Seguridad Hemisférica “realizar un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluyendo el desarme y el control de armamento” e “identificar las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica”, con miras a celebrar una Conferencia Especial sobre Seguridad en el marco de la OEA una vez que se hayan completado estas tareas

Los Jefes de Estado y de Gobierno en la Segunda Cumbre de las Américas, exhortaron a que se celebrara “una reunión de expertos, antes de la Conferencia Especial sobre Seguridad, para dar seguimiento a las conferencias regionales de Santiago y San Salvador sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad para evaluar su implementación y considerar los siguientes pasos para consolidar la confianza mutua”.

La resolución AG/RES.1880 (XXXII-O/02) de la Asamblea General de la OEA convocó a la Reunión de Expertos para dar seguimiento a la Primera Reunión de Expertos de Buenos Aires (1994) y las conferencias regionales de Santiago (1995) y San Salvador (1998) sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, con objeto de “evaluar su implementación y considerar nuevas acciones para consolidar la confianza mutua” y “transmitir las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de Expertos al órgano preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad como contribución a la preparación de esa Conferencia.”

Consideraciones y Conclusiones Generales

Nosotros, los expertos de los Estados Miembros, hemos identificado las siguientes consideraciones y conclusiones generales que se remitirán a la Conferencia Especial sobre Seguridad:

1. Reafirmamos que el respeto al derecho internacional, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la democracia, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de controversias, la cooperación internacional, el respeto a la soberanía de los Estados y al principio de no intervención y la prohibición del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, de acuerdo con los términos de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, son la base de la convivencia pacífica y de la seguridad en el Hemisferio, y constituyen el marco para

el desarrollo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Asimismo manifiestan que condición esencial para lograr un efectivo régimen internacional de seguridad es que todos los estados se sometan a reglas universales, iguales y vinculantes”.

2. Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad contribuyen a mejorar la seguridad, salvaguardar la paz y consolidar la democracia en las Américas, y para fomentar la transparencia, el diálogo y la confianza en el Hemisferio.

3. Reconocemos que el desarrollo económico, social y cultural está inextricablemente vinculado con la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad constituye una contribución importante a la transparencia, el entendimiento mutuo, la seguridad regional y el logro de los objetivos del desarrollo, incluidos la superación de la pobreza, la generación de más puestos de trabajo, la protección del medio ambiente, la reducción de las barreras comerciales, y la prevención y mitigación de desastres naturales.

4. Es necesario profundizar y reforzar las MFCS existentes e implementarlas plenamente con miras a consolidar la paz y la seguridad en el Hemisferio. La consolidación de la confianza mutua a nivel bilateral, subregional y regional contribuirá positivamente en los esfuerzos que se emprendan a fin de superar las amenazas tradicionales y enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en la región.

5. Tomando en consideración la Declaración de Santiago de la Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, concordamos que el desarrollo de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad es parte de la emergencia de una nueva arquitectura flexible de seguridad en las Américas. Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad son un componente sustancial e insustituible de una red de acuerdos cooperativos bilaterales, subregionales, regionales y hemisféricos, que han sido desarrollados en forma complementaria a las instituciones de seguridad forjadas por el Sistema Interamericano a lo largo de su historia, incluyendo aquellas de carácter colectivo.

6. Se deben implementar nuevas medidas de fomento de la confianza y la seguridad y de fomento de la transparencia en la región para superar las amenazas tradicionales a la seguridad y enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos del siglo XXI y abordar las realidades de seguridad de las subregiones de las Américas.

7. La aplicación de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad contribuye a la creación de un ambiente propicio para el control de armamentos, limitación de armas convencionales, la no proliferación de armas de destrucción masiva, y el desarme, que permita dedicar un mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros, lo cual es un propósito esencial de la Carta de la OEA, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como las legítimas necesidades de seguridad y defensa de los Estados Miembros.

8. Es conveniente supervisar, evaluar y, por lo demás, garantizar la implementación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que se acuerden mediante el intercambio de información respecto de las tareas de implementación en cada uno de los Estados Miembros de la OEA a la Comisión de Seguridad Hemisférica, a través del Sistema de Información de la OEA (OASIS).

9. La solución pacífica de controversias es un principio esencial de la convivencia en el Hemisferio.

10. Es importante reconocer el trabajo de la Secretaría General de la OEA a través del Fondo de Paz para la Solución Pacífica de Controversias Territoriales, y continuar el apoyo para sus esfuerzos.

11. Se ha avanzado en la identificación y aplicación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad sobre la mayoría de las áreas identificadas en las Declaraciones de Santiago y de San Salvador, lo cual ha contribuido a la reducción de tensiones y factores generadores de desconfianza y a la promoción de la transparencia y la confianza mutua en el marco de los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el derecho internacional.

12. Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas son un mecanismo relevante que contribuye al fortalecimiento de la confianza, la transparencia y el intercambio de puntos de vista sobre temas de defensa y seguridad.

13. El inventario de medidas de fomento de la confianza y la seguridad emprendidas en otras regiones del mundo, preparado por la Junta Interamericana de Defensa, así como su informe anual sobre MFCS implementadas en el Hemisferio, han contribuido de forma significativa a fomentar el diálogo sobre MFCS que se está llevando a cabo en el marco de la OEA.

14. Se destaca los significativos avances registrados en la adopción, ratificación, entrada en vigor e implementación de los diferentes instrumentos jurídicos internacionales contemplados en las declaraciones de Santiago y San Salvador sobre MFCS, incluyendo: el Protocolo II enmendado de la Convención de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Terrestres Antipersonal y sobre su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción; y la plena participación de los estados de América Latina y el Caribe en el Tratado de Tlatelolco, el cual con la adhesión de Cuba ha fortalecido la primera zona habitada en el mundo libre de armas nucleares.

15. Se destacan asimismo los significativos avances registrados en la adopción, ratificación, entrada en vigor e implementación de los diferentes mecanismos jurídicos internacionales que abordan las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos, incluyendo: la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales; la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados; y la Convención Interamericana Contra el Terrorismo.

16. Se ha avanzado a nivel subregional en el área de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y en otros asuntos relacionados con la seguridad hemisférica desde la celebración de la Conferencia Regional sobre las MFCS en San Salvador de Febrero de 1998, *inter alia*:

- La realización del Estudio "Metodología Estandarizada Común para la Medición de los Gastos de Defensa", elaborado por la Comisión Económica para América Latina

y el Caribe (CEPAL) en noviembre de 2001, a petición de los gobiernos de Argentina y Chile, así como los avances logrados entre Chile y Perú en la adopción de dicha metodología.

- Las recomendaciones sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad emanadas de la Segunda Reunión de Alto Nivel sobre las Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Estados Insulares, que se celebró del 8 al 10 de enero de 2003 en San Vicente y las Granadinas.
- La importante contribución a la seguridad hemisférica efectuada por las diversas convenciones, prohibiciones, moratorias y otras restricciones sobre las minas terrestres antipersonal ya adoptadas por los Estados, tomando nota de los esfuerzos para abordar el asunto de las minas antipersonal en otros foros, incluyendo las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme y otros grupos regionales y organizaciones.
- Los avances registrados hacia la conclusión de los trabajos de acción contra las minas en las Américas, que en gran parte se debe a los importantes logros del Programa de Acción Contra las Minas en la región, el cual ha contado con la participación y el apoyo de un número creciente de Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros Estados, reconociendo estos importantes avances para que el Hemisferio Occidental sea considerado una Zona Libre de Minas Terrestres Antipersonal.
- Los avances logrados en el ámbito de la Comunidad Andina de Naciones, tanto en el examen de la propuesta contenida en la Declaración de Santa Cruz relativa a la reducción de gastos de defensa con el objeto de destinar más recursos a la lucha contra la pobreza, como en la elaboración de una política exterior común andina en materia de seguridad, de acuerdo a lo establecido en el Compromiso de Lima-Carta Andina para la Paz y la Seguridad.
- Los avances obtenidos en América del Sur con la Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana, suscrita en Guayaquil en julio del año 2002.
- Los avances registrados en el ámbito del MERCOSUR, con la Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz, suscrita en Ushuaia en 1998.
- El aporte a la seguridad hemisférica derivado de los esfuerzos y las acciones desarrolladas por los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) con respecto a las Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, que han fortalecido el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, impulsado en las reuniones de la Comisión de Seguridad.
- La implementación por parte de los Estados firmantes y ratificantes, del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica.

17. Acorde con el enfoque multidimensional de la seguridad, contenido en la Declaración de Bridgetown aprobada por la Asamblea General de 2002, deben desarrollarse nuevos mecanismos a fin de abordar las “amenazas, preocupaciones y otros desafíos” a la paz y la seguridad hemisféricas, de conformidad con las condiciones geográfica, política, social, cultural y económica de cada país o subregión.

18. Nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos son multidimensionales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales, todas actuando de forma coordinada conforme a las normas y principios democráticos.

Recomendaciones

Nosotros los expertos, con el fin de construir sobre la base de las recomendaciones contenidas en las Declaraciones de Santiago y San Salvador, y tomando en cuenta las consideraciones y conclusiones anteriores, recomendamos a los Estados Miembros, según y como corresponda y de conformidad con el marco jurídico-constitucional de cada Estado, la aplicación de las medidas voluntarias militares y generales contenidas respectivamente en la lista siguiente:

Sección I: Medidas militares

1. Implementar, de considerarlo necesario, un programa de notificación y observancia de los ejercicios combinados y las operaciones de rutina.
2. Empezar programas de visitas de defensa en las que los representantes de los Estados miembros de la OEA participantes visiten las instalaciones de defensa y las escuelas militares de los demás Estados miembros de la OEA, favoreciendo el intercambio de personal civil y militar con miras a la capacitación regular y avanzada entre los Estados miembros de la OEA.
3. Suministrar información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, incluyendo información sobre la producción nacional, e intercambiar dicha información con los Estados Miembros de la OEA.
4. Suministrar información al Registro Internacional Normalizado de las Naciones Unidas e intercambiar dicha información con los Estados Miembros de la OEA.
5. Elaborar metodologías estandarizadas para la medición de los gastos de defensa entre Estados vecinos.
6. Elaborar e intercambiar documentos sobre política y doctrina de defensa (libros blancos de defensa) entre los Estados Miembros de la OEA, tomando en cuenta los lineamientos aprobados del Consejo Permanente de la OEA, antes de la próxima Reunión de Ministros de Defensa de las Américas, en 2004.
7. Intercambiar información sobre las funciones, procedimientos y organización institucional de los ministerios de defensa e instituciones afines.
8. Invitar al presidente de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA a observar los ejercicios combinados que se realizan en el Hemisferio.

9. Establecer, emplear e intercambiar manuales de procedimiento y cartillas de seguridad entre las fuerzas armadas desplegadas en las zonas fronterizas.

Sección II: Medidas generales

1. Considerar el establecimiento, en los casos que corresponda, de zonas de confianza mutua o de seguridad en las áreas de frontera, de acuerdo con las necesidades de seguridad, de la libertad de movimiento y de desarrollo económico y comercial de cada país.

2. Estimular la necesaria coordinación entre todos los órganos y organismos especializados de la OEA para que la OEA actúe como centro de información sobre los esfuerzos hemisféricos para abordar las amenazas, preocupaciones y otros desafíos.

3. Intensificar la cooperación para incrementar la seguridad del transporte terrestre, marítimo y aéreo, en la medida en que cada estado determine y de conformidad con el derecho internacional.

4. Intensificar la cooperación, dentro del marco de la OEA, en la lucha contra el terrorismo, la interdicción de drogas, la prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el combate de la piratería, la prevención del contrabando, la realización de operaciones de búsqueda y rescate y la protección de los recursos naturales y de los bienes arqueológicos.

5. Establecer puntos de contacto nacionales en relación con la respuesta a los desastres naturales, la seguridad ambiental, la seguridad en el transporte y la protección de infraestructura crítica, y considerar el establecimiento de una guía hemisférica de puntos de contactos sobre estas cuestiones, así como intercambiar información en relación con la investigación científica y meteorológica relacionada con los desastres naturales.

6. Intercambiar información sobre cuestiones de seguridad, como el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y la no proliferación de los armamentos de destrucción masiva, dentro del marco de la OEA y la ONU, según el caso.

7. Identificar los excedentes de armas pequeñas y ligeras, así como los inventarios de armas pequeñas y ligeras que hayan sido confiscadas y, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales en que se participe, definir programas de destrucción de esas armas e invitar a representantes internacionales a presenciar la destrucción de estas armas.

8. Aumentar la cooperación multilateral entre los Estados Miembros mediante el desarrollo y aplicación de políticas, programas y actividades dirigidas concretamente a las cuestiones definidas por los pequeños Estados insulares como preocupaciones, amenazas y desafíos a su seguridad.

9. Considerar las siguientes iniciativas para su implementación temprana, las cuales tienen por objeto fortalecer la capacidad de los pequeños Estados Insulares en materia de seguridad:

- Una red privada virtual que facilite el intercambio, en el ámbito regional, de inteligencia e información sobre delincuencia y otras bases de datos pertinentes en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo;
- El intercambio de información crítica entre las autoridades de control fronterizo para fortalecer la capacidad de control fronterizo en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo;
- Programas conjuntos de capacitación para permitir a las entidades existentes enfrentar los nuevos desafíos;
- Planificación estratégica conjunta y cooperación en la lucha contra estas amenazas comunes.

10. Intercambiar y compartir información en los ámbitos bilateral y multilateral para fortalecer la capacidad de los Pequeños Estados Insulares de abordar sus preocupaciones especiales de seguridad, incluyendo información sobre salud, el medio ambiente, aduanas y el tráfico ilícito de drogas y armas de fuego, entre otros.

11. Celebrar reuniones hemisféricas de alto nivel para seguimiento de las acciones emprendidas por los Estados Miembros para fomentar la confianza y la seguridad y responder a las recomendaciones de la Segunda Reunión de Alto Nivel sobre Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Estados Insulares.

12. Cooperar más estrechamente para implementar los compromisos acordados en la Reunión Ministerial de Transporte de 1998, participación activa en la Conferencia del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la Seguridad del Transporte de Materiales Radioactivos, de 2003, y trabajo conjunto hacia el continuo fortalecimiento de las normas internacionales sobre el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo y los materiales radioactivos.

13. Celebrar reuniones de alto nivel, con la participación de los ministerios de defensa y relaciones exteriores, a nivel bilateral, subregional y regional con el fin de entablar un diálogo franco y directo sobre la evaluación conjunta de varios aspectos de la defensa y seguridad, e intercambiar ideas y puntos de vista con respecto a los objetivos de la política de defensa nacional, así como medios comunes para abordar problemas comunes en esta materia.

14. Realizar ejercicios combinados entre las fuerzas armadas y/o las fuerzas de seguridad pública, respectivamente, en cumplimiento de las leyes de cada Estado.

15. Dar cumplimiento a la resolución 1288 de la Asamblea General de la OEA mediante la presentación de un inventario completo de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que esté llevando adelante cada Estado Miembro en el Hemisferio.

16. Intercambiar información, entre los estados que estén en posibilidad de hacerlo, sobre la organización, estructura, volumen y composición de las fuerzas de defensa y de seguridad.

17. Fortalecer la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades policiales, judiciales y militares de los estados vecinos, de acuerdo con su situación fronteriza.
18. Propiciar el diálogo entre legisladores del continente dentro de foros existentes sobre medidas de fomento de la confianza y asuntos relacionados con la paz y la seguridad hemisféricas, incluido el intercambio de visitas, y la convocatoria de reuniones.
19. Recomendar la posibilidad de celebrar de una conferencia de representantes de la sociedad civil del Hemisferio sobre medidas de fomento de la confianza y asuntos relacionados con la paz y la seguridad hemisféricas, incluido el intercambio de visitas, de acuerdo con el proceso de la Cumbre de las Américas.
20. Ampliar a los institutos de formación diplomática, las academias militares, los centros de investigación y las universidades los seminarios, cursos y estudios previstos en las Declaraciones de Santiago y San Salvador sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad y otros asuntos relacionados con la paz y la seguridad hemisférica, con participación en tales actividades de funcionarios gubernamentales, civiles y militares, y de la sociedad civil. Asimismo, favorecer intercambios y contactos entre estudiantes, universitarios y expertos en estudios de defensa y seguridad.
21. Utilizar el Sistema de Información de la OEA (OASIS) para el intercambio de información, datos y comunicaciones en materia de defensa y seguridad.
22. Intercambiar y compartir experiencia e ideas sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad con otros foros regionales de seguridad, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Foro Regional de la ASEAN (ARF) y la Unión Africana (AU).
23. Implementar los aspectos relevantes del programa de Educación para la Paz en el Hemisferio, adoptado por el Consejo Permanente de la OEA por medio de la resolución CP/RES. 769/00.
24. Continuar con las consultas e intercambios de ideas dentro del Hemisferio para avanzar en la limitación y el control de armas convencionales en la región.
25. Considerar actividades cooperativas que desarrollan las habilidades y la capacidad regionales para las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la capacitación conjunta, los ejercicios combinados y el intercambio de información sobre dichas operaciones.
26. Incrementar la cooperación de acuerdo con las directrices del Comité Interamericano para la Prevención de Desastres Naturales y atenuar las consecuencias de dichos desastres, en base a la solicitud y autorización de los Estados afectados.

Con la finalidad de enfrentar de manera más efectiva las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, nosotros los expertos recomendamos fortalecer, y cuando corresponda, desarrollar medidas para profundizar la cooperación y coordinación entre los Estados. Estas medidas constituyen en sí mismas nuevas medidas de fomento de la confianza y la seguridad, toda vez que proponen un enfoque distinto para fortalecer la confianza mutua y la cooperación en el Hemisferio.

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad militares y tradicionales no necesariamente abordan las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica. Las medidas no militares complementarían las actividades e iniciativas emprendidas por otros foros en el sistema interamericano que contribuyen a la mejora de la confianza entre los Estados.

Recomendamos enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio a través de acciones de cooperación diseñadas e implementadas por los gobiernos en el marco de los organismos especializados de la OEA correspondientes.

Recomendamos que los Estados Miembros consideren la ratificación de las convenciones mencionadas en la sección de “Consideraciones y Conclusiones Generales” de este documento y estimulamos que los estados partes las implementen plenamente, recomendando que los Estados Miembros busquen métodos para cooperar entre ellos para lograr plenamente las metas de dichas convenciones.

Para estimular aún más la formulación de medidas adicionales en el Hemisferio, los expertos proponen que los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA acuerden divulgar una “lista ilustrativa del grupo de expertos de Miami de medidas de fomento de la confianza y la seguridad para que los países consideren su adopción a nivel bilateral, subregional y regional”.

Recomendamos a la Conferencia Especial sobre Seguridad que considere la adopción y la promoción de las medidas identificadas.

Recomendamos asimismo a la Conferencia Especial sobre Seguridad que la Comisión de Seguridad Hemisférica se constituya periódicamente como el Foro para las Medidas del Fomento de la Confianza y la Seguridad, a efectos de revisar y evaluar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad existentes, y debatir, considerar y proponer nuevas medidas.

Nosotros los expertos expresamos nuestra convicción de que la Conferencia Especial sobre Seguridad es una oportunidad importante para consolidar los avances y logros alcanzados en materia de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad al igual que para fortalecer la cooperación en esta área.

Nosotros los expertos, recomendamos que la Conferencia Especial sobre Seguridad informe a la Asamblea General de la OEA y a la próxima Cumbre de las Américas sobre estos logros con el fin de continuar avanzando en la cooperación en esta materia.

Nosotros los expertos expresamos nuestro agradecimiento especial al Gobierno de los Estados Unidos por la cálida bienvenida y por la excelente labor en la preparación y conducción de la Reunión de Expertos en MFCS, en Miami, Florida, los días 3 y 4 de febrero de 2003.